

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA.**

1.	<b>NORMAS GENERALES</b>	- 2 -
2.	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA</b>	- 3 -
3.	<b>PROCESO SELECTIVO</b>	- 4 -
4.	<b>REQUISITOS</b>	- 4 -
5.	<b>SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN</b>	- 5 -
6.	<b>COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	- 5 -
7.	<b>ADMISIÓN DE ASPIRANTES</b>	- 5 -
8.	<b>DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	- 6 -
9.	<b>FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	- 7 -
10.	<b>ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS</b>	- 8 -
11.	<b>PERIODO DE PRUEBA</b>	- 8 -
12.	<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>	- 8 -
	<b>ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA.</b>	- 10 -
	<b>ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	- 12 -



**CSV : GEN-3dcc-8819-c203-39ad-01c5-75d2-2a08-640a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/03/2023 15:40 | NOTAS : F

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., FECYT, es una Fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científica, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria. La FECYT depende del Ministerio de Ciencia e innovación y fue constituida el 5 de junio de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del 12 de septiembre de 2001.

Según artículo 15 del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se podrán celebrar contratos de duración determinada cuando el contrato se celebre para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución.

Bajo el objetivo estratégico de Apoyar el desarrollo de un ecosistema de ciencia basado en información científica accesible, interoperable y en abierto (OE2), se inscribe la línea de actuación que persigue favorecer el intercambio de información curricular. Para alcanzar dicho objetivo, una de las actuaciones que se llevan a cabo dentro del departamento de Gestión de la Información Científica (GIC) de la FECYT es el servicio de Curriculum Vitae Normalizado (CVN) que tiene como espina dorsal una infraestructura digital basada en el estándar de información curricular normalizado creado y mantenido por FECYT, para favorecer la creación de procedimientos administrativos más ágiles y eficientes, reduciendo así las cargas administrativas y acortando los plazos de gestión en las diferentes convocatorias.

El Departamento de Gestión de la Información científica (GIC) desde su unidad de Infraestructuras y Recursos científicos lleva a cabo la gestión de este servicio estratégico. Esta Unidad se compone de una Responsable de Unidad y dos Técnicas Superiores.

Actualmente es necesaria la cobertura de uno de los puestos de Técnico Superior para Curriculum Vitae Normalizado (CVN), en la Dirección de Gestión de la información científica (GIC), para la Unidad de Infraestructuras de investigación de la FECYT, en sustitución de una persona del equipo en situación de baja por incapacidad temporal de larga duración con reserva de puesto de trabajo.

## 1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza con contrato de duración determinada de Personal Técnico Superior por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), así como en la página web de la FECYT ([www.fecyt.es](http://www.fecyt.es)). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.


## 2. Descripción de la plaza

1. La FECYT convoca este proceso para la cobertura temporal de un puesto de personal laboral del grupo profesional Técnico Superior, que dará apoyo al Departamento de Gestión de la información científica.
2. FECYT requiere la contratación del siguiente recurso especializado:

Dirección	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual <sup>(1)</sup>
Gestión de la Información Científica	Infraestructuras de Investigación	1	Técnico Superior	32.412 €

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo 1

3. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las fundaciones del sector público estatal, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, y por el Convenio Colectivo de FECYT.
4. La contratación se efectuará de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, las normas de naturaleza laboral que regulan los contratos de trabajo en la modalidad de Obra o Servicio Determinado, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología e Innovación y el RDL 14/2017, de 6 de octubre.
5. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.
6. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo I.
7. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección de Gestión de la Información Científica, Unidad de Infraestructuras y de Recursos científicos.
8. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio Colectivo de la FECYT, realizará la distribución de jornada laboral necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

	<b>CSV : GEN-3dcc-8819-c203-39ad-01c5-75d2-2a08-640a</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 06/03/2023 15:40   NOTAS : F</b>

### 3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, en dos fases, con las valoraciones que se especifican en el apartado 8 de la presente convocatoria.

La valoración curricular y entrevista se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el apartado nueve de esta convocatoria, entre marzo y abril de 2023.

### 4. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

#### 1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser una persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Ser un/a trabajador/a que, no estando incluido en los párrafos anteriores, se encuentre con residencia legal en España, siendo titular de un documento que le habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o esté en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la



CSV : GEN-3dcc-8819-c203-39ad-01c5-75d2-2a08-640a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/03/2023 15:40 | NOTAS : F

credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## 5. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## 6. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indica en el Anexo II del presente documento.

2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permita a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6. Con el objeto de garantizar la imparcialidad en este proceso de selección de personal, cada integrante del Órgano de Selección ha certificado la ausencia de conflicto de intereses en relación al presente proceso selectivo.

## 7. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión a participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, [www.fecyt.es](http://www.fecyt.es), el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y continuidad del proceso de selección.

3. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección.



## 8. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular ..... Máximo 60 puntos

Fase II: Entrevista ..... Máximo 40 puntos

### Fase I: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las personas candidatas admitidas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas admitidas, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 20 horas y realizados en los últimos 10 años).


La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es).

Todos los documentos de titulación oficial habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT solo para las candidaturas que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 30 puntos, conforme al siguiente desglose:
  - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia superior a la requerida (Máximo 9 puntos)
  - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia en el sector público (Máx. 8)
  - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia en la norma CVN (Máx.8)
  - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia en investigación (Máx. 5)
- ✓ **Formación y méritos complementarios a la titulación exigida e idiomas,** hasta un máximo de 30 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:



**CSV : GEN-3dcc-8819-c203-39ad-01c5-75d2-2a08-640a**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/03/2023 15:40 | NOTAS : F**

- Especialización de la formación complementaria a la exigida:
- Grado documentación, ciencias sociales y humanidades (12 puntos);
- Nivel de inglés B1 o superior según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL): 6 puntos

Dicho nivel se podrá acreditar mediante la presentación de un certificado oficial de nivel de inglés B1 o superior vigente, según MCERL:

- TOEFL iBT, Test of English as a Foreign Language
- IELTS, International English Language Testing System
- CAE, Cambridge Assessment English
- Certificado de la Escuela Oficial de Idiomas, E.O.I.

Quienes no dispongan de ninguno de estos certificados, podrán optar por la realización de una prueba de nivel de inglés.

- Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (Másteres y otros cursos de especialización) siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir. (Máximo de 10 puntos)

**Puntuación total máxima de la Fase I: 60 puntos**

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las personas candidatas que pasan a la Fase II.

Pasarán a la Fase de entrevista las 4 mejores puntuaciones de la Fase I.

**Fase II: Entrevista Final.**

Esta fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas serán convocadas telefónicamente para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.


**Puntuación total máxima de la Fase II: 40 puntos**

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta prueba para continuar el proceso.

**9. Finalización del proceso de selección**

Finalizadas todas las fases, se publicará en la página web de la FECYT la relación de personas candidatas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las dos fases establecidas en la convocatoria.

	<b>CSV : GEN-3dcc-8819-c203-39ad-01c5-75d2-2a08-640a</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 06/03/2023 15:40   NOTAS : F</b>

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A la persona que resulte seleccionada en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente el puesto en el plazo de tres días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona candidata renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

## 10. Adjudicación de las plazas

La candidatura seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.


## 11. Periodo de prueba

En el contrato de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatura/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

## 12. Protección de datos


FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

	<b>CSV : GEN-3dcc-8819-c203-39ad-01c5-75d2-2a08-640a</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 06/03/2023 15:40   NOTAS : F</b>



<b>Información básica de protección de datos</b>	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestionar procesos de selección de personal
<b>Legitimación</b>	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
<b>Destinatarios</b>	Los datos de las personas participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
<b>Procedencia</b>	Personas interesadas
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace <a href="https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf">https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf</a>

	<b>CSV : GEN-3dcc-8819-c203-39ad-01c5-75d2-2a08-640a</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 06/03/2023 15:40   NOTAS : F</b>

**ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA.**

**PUESTO:** Técnico Superior CVN

**ADSCRIPCIÓN:** Departamento de Gestión de la Información científica

**CONDICIONES:**

- Grupo Profesional: **Técnico Superior**
- Nivel 3: **32.412 € bruto/anual**
- Número de plazas: **1**
- Modalidad de contrato: **duración determinada por sustitución de trabajadora con reserva de puesto de trabajo**

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio Colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios legales establecidos con carácter anual. Queda excluida la retribución variable por objetivos.

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

Dependiendo de la responsable de la Unidad de Infraestructuras de investigación se desarrollarán las siguientes funciones:

- ✓ Trabajar en la implementación de las mejoras y funcionalidades de la web de CVN y de la aplicación online del Editor de currículos de FECYT.
- ✓ Interlocución directa con las instituciones que adaptan sus aplicaciones curriculares a CVN y acompañamiento en los procesos de certificación.
- ✓ Interlocución técnica con los gestores de las convocatorias de ayudas públicas de I+D+i para la resolución de dudas e incidencias.
- ✓ Organizar grupos de trabajo de expertos, necesarios para la mejora de los servicios de FECYT relativos al mantenimiento de la Norma de CVN.
- ✓ Atención a usuarios y escalado de incidencias.
- ✓ Realizar pruebas en las subidas a producción de las modificaciones que se realicen en el Editor y en los servicios web.
- ✓ Colaborar con TIC en la resolución de incidencias de CVN.
- ✓ Redactar documentación técnica y justificativa de las actividades del servicio, de su seguimiento así como de materiales de formación.
- ✓ Organización y desarrollo de formaciones técnicas especializadas sobre CVN.
- ✓ Colaborar con las tareas necesarias para cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal (RGPD) y con el Esquema Nacional de Seguridad.




**CSV : GEN-3dcc-8819-c203-39ad-01c5-75d2-2a08-640a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/03/2023 15:40 | NOTAS : F**

REQUISITOS:

ÁREA	PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Departamento de Gestión de la Información científica	Técnico/a Superior	Técnico Superior N-3	1	<p>a. Titulado superior universitario</p> <p>b. Experiencia de al menos dos años en proyectos relacionados con información científica, bases de datos de referencias bibliográficas y revistas.</p> <p>c. Conocimientos demostrables sobre el sistema español de ciencia, tecnología e innovación</p> <p>d. Disponibilidad para viajar.</p> <p>e. Uso habitual de Excel nivel medio alto</p> <p>Habilidades personales. Se valorarán en entrevista:</p> <p>f. Rigurosidad</p> <p>g. Capacidad analítica</p> <p>h. Capacidad de organización,</p> <p>i. Orientación al cliente interno y externo</p> <p>j. Trabajo en equipo.</p>

	<b>CSV : GEN-3dcc-8819-c203-39ad-01c5-75d2-2a08-640a</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 06/03/2023 15:40   NOTAS : F</b>

## ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN

**PRESIDENTE:** D<sup>ña</sup>. Cristina González Copeiro, Directora de Gestión de la Información Científica en FECYT.

Suplente: D<sup>ña</sup>. Victoria Millor, Directora de Estudios e Indicadores

**SECRETARIA:** D<sup>ña</sup>. María José Martínez Modrón, Directora de RRHH de FECYT.

Suplente: D<sup>ña</sup>. Laura Rubio, Técnica de RRHH de FECYT.

### VOCALES:

D<sup>ña</sup>. Aurelia Andrés Rodríguez, Responsable de la Unidad de Infraestructuras de Investigación.

D<sup>ña</sup>. Pilar Rico Castro, Responsable de Unidad de Acceso abierto, repositorios y revistas en FECYT.



**CSV : GEN-3dcc-8819-c203-39ad-01c5-75d2-2a08-640a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/03/2023 15:40 | NOTAS : F**